

LICENCIAS DE PATERNIDAD

Las licencias de paternidad como medida para la igualdad entre mujeres y hombres

Las licencias de paternidad en iguales términos que las de maternidad en el CJF permitirán:

- **Fomentar la paternidad activa y responsable en los hombres**, otorgándoles la oportunidad de tomar un descanso de sus actividades laborales para dedicarse a las labores de cuidados y crianza de sus hijas e hijos durante sus primeros meses de vida.
- **Dignificar las tareas de cuidados y crianza** al interior de los hogares, desempeñadas principalmente por las mujeres, quienes no reciben pago alguno por esta labor.
- **Desincentivar la perpetuación de los roles de género** que han depositado histórica, social y culturalmente la crianza y los cuidados de manera exclusiva y unilateral en las mujeres.
- **Prevenir y eliminar la discriminación laboral a la que se ven expuestas las mujeres**, al desincentivar la formación de equipos de trabajo compuestos exclusivamente por hombres, homologando la carga del permiso de parentalidad para ambos géneros.
- **Impulsar el pleno desarrollo profesional y autonomía económica de las mujeres**, fomentando que, a través de la conciliación de la carga familiar y laboral, puedan acceder a puestos de mayor jerarquía, decisión y remuneración y con ello eliminar **los techos de cristal y la brecha salarial de género**.
- **Favorecer a las familias como realidad social**, pues gozarán de las mismas condiciones los padres adoptantes y por gestación subrogada, así como las familias homoparentales.